



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ACUERDO**

**“8º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE MAPPING ACOMPAÑADO DE MÚSICA DEL ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO “TOLEDO TIENE ESTRELLA”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

**OBJETO:** Creación y proyección de “mapping” acompañado de música denominado “TOLEDO TIENE ESTRELLA”, cuya temática versará sobre la Navidad (infantil), el XXX Aniversario Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Festejos.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 4 de octubre de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**TIPO DE LICITACION:** A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación: 50.000 euros (I.V.A. incluido).

**DURACIÓN:** Coincide con el día de celebración de la proyección, el 22 de diciembre de 2017.

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP:** No procede.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30 de octubre de 2017.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** CUATRO (4).

**APERTURA DE OFERTAS:** Junta de Contratación de fecha 9 de Noviembre de 2017.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Toma de conocimiento del informe de valoración, e inicio de la fase de negociación acordada por la Junta de Contratación en fecha 16 de noviembre de 2017.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 23 del mes de noviembre en curso trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Servicio de Obras e Infraestructuras que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Nº. Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	89,3
2	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	89
3	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	80,04
4	VÉRTICE CULTURAL S.L.U.	56,16



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Se observa que la empresa "Ratz Lab Eventos Audiovisuales, S.L." incurre en baja temeraria tras el proceso de negociación, pero no se solicita justificación de dicha baja, puesto que no obtiene la máxima puntuación.

A la vista de lo anterior la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y formula propuesta en consonancia con el mismo. De conformidad con dicha propuesta, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.- Clasificar** a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
1	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	89,3
2	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	89
3	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	80,04
4	VÉRTICE CULTURAL S.L.U.	56,16

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado (ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:  
Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).  
Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.  
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.000 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACCIDENTAL,



